

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1386** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento número 445/2016, con NIG 0401342M20160000437, por auto de fecha 3 de noviembre de 2016, se ha declarado el concurso Voluntario Ordinario al deudor Mnsoft Desarrollo y Programación, S.L., con CIF B-04670386, con domicilio en calle Murcia, n.º 55, La Mojenera, Almería.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Juan Luis Aynat Bañón, con domicilio postal calle Gregorio Marañón, n.º 43, P-D, oficina 1, 04005, Almería, y dirección electrónica [abogados@aynat.com](mailto:abogados@aynat.com).

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y el Tablón de anuncios.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 23 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A170000971-1**